



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	D'Ingel S.A.S.
Demandado	Gestión en Arquitectura S.A.S. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00549 00
Asunto	Auto de trámite

Se incorpora al proceso la anterior comunicación para la diligencia de notificación personal con el fin de notificar del auto admisorio de la demanda a la codemandada Gestión en Arquitectura S.A.S., la cual fue negativa.

Ahora bien, revisada nuevamente la notificación que se le hiciera a la accionada en mención por medio de correo electrónico el 22 de agosto de 2021 (fl.119), se observa que la misma fue positiva, por lo que se deja sin valor y efecto alguno el requerimiento que se le hiciera a la demandante en providencia del pasado veintiséis de agosto. En consecuencia, téngase notificada personalmente a la codemandada en mención a partir de la fecha antes anotada. Finalizado el término legal de traslado se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

G. Herrera

**Firmado Por:**

**Rafael Antonio Matos Rodelo**

**Juez Circuito  
Civil 005  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a4b7c0d6b1dc0efbfff95cde0141a232f57103c77760cc7c3fca78f3e12a872**

Documento generado en 16/09/2021 03:04:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**